

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001- 2023-00140-00

Dado que el abogado que le ha sido designado en amparo de pobreza al señor EMILIO ARIAS GIL -en reemplazo del que se le había asignado inicialmente- ha manifestado que acepta la designación, póngase en conocimiento del beneficiado con dicha figura procesal, los datos que le permitan ubicar al profesional del derecho que aceptó la designación con el fin de que mantengan la comunicación necesaria y pertinente al beneficio del amparo otorgado.

De igual manera remítasele el link de lo actuado al Dr. CARLOS ARTURO LOPEZ GARCIA, profesional del derecho designado, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ac04637e77b4c22f405df6f4ba851637e41409e98173059f1e29fb5c17dd40**

Documento generado en 19/03/2024 05:44:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>